

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 26 de julio de 1973 por la que se nombra por concurso al Profesor agregado de «Griego» don Arturo Rodríguez González, para la Agregaduría de Griego del Instituto nacional mixto de Enseñanza Media de Aaiun (Sahara).

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo último, para la provisión de plazas de Catedráticos Numerarios y Profesores Agregados vacantes en el Instituto Nacional mixto de Enseñanza Media de Aaiun, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar al Profesor Agregado de «Griego» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media don Arturo Rodríguez González (A12EC1828) para la Agregaduría de «Griego» del expresado Centro docente, en la que percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

La expresada designación tiene el carácter de en comisión de servicio, no indemnizable, con reserva de la plaza de que es titular en Instituto Nacional de Enseñanza Media de la Administración Central.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de julio de 1973.

GAMAZO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 2052/1973, de 17 de agosto, por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Artillería al Coronel de dicha Arma don José Hernández Ballesteros.

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Artillería y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don José Hernández Ballesteros, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y tres.

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Artillería, con la antigüedad del día siete del corriente mes y año quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

DECRETO 2053/1973, de 17 de agosto, por el que se promueve al empleo de General de División al General de Brigada de Infantería don Alfredo Mas Pérez.

Por existir vacante en la escala de Generales de División y en consideración a los servicios y circunstancias del General de Brigada de Infantería don Alfredo Mas Pérez, a propuesta del

Ministro del Ejército, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y tres.

Vengo a promoverle al empleo de General de División con la antigüedad del día diecisiete del corriente mes y año, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

DECRETO 2054/1973, de 17 de agosto, por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Infantería al Coronel de dicha Arma del Servicio de Estado Mayor don Eduardo de Acha Sánchez Arjona, destinándole al Estado Mayor Central del Ejército.

Por aplicación de lo determinado en el Decreto de fecha nueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y tres.

Vengo en promover al empleo de General de Brigada de Infantería al Coronel de dicha Arma del Servicio de Estado Mayor don Eduardo de Acha Sánchez Arjona, destinándole al Estado Mayor Central del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone la baja definitiva, en el Cuerpo de Policía Armada, del personal del mismo en situación de supernumerario que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer la baja definitiva, en el Cuerpo de Policía Armada, del personal del mismo en situación de supernumerario que a continuación se relaciona, por haber dejado transcurrir los plazos que determina la Orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 208), sin haber solicitado la vuelta al servicio activo, y no hallarse comprendido en los artículos 7.º y 11 de la expresada Orden ministerial, a partir de las fechas que para cada uno se indica.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1973.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada,

RELACION QUE SE CITA

Policia don Alfonso Alvarez Garrido, 14 de mayo de 1973.
 Policia don Pedro Burón Rodríguez, 12 de febrero de 1973.
 Policia don Miguel Díaz Reyes, 24 de junio de 1973.
 Policia don José Manuel Estéban Nuevo, 28 de febrero de 1973.
 Policia don Emilio González Conde, 25 de enero de 1973.
 Policia don Francisco González Suárez, 25 de enero de 1973.
 Policia don Francisco Guerrero Ballesteros, 24 de abril de 1973.
 Policia don David Guerrero Bravo, 9 de abril de 1973.
 Policia don Antonio López González, 8 de febrero de 1973.
 Policia don Juan Llanos Bueso, 4 de mayo de 1973.
 Policia don Manuel Martín González, 21 de febrero de 1973.
 Policia don Marino Martín Herrero, 6 de julio de 1973.
 Policia don Jesús Núñez García, 5 de febrero de 1973.
 Policia don Jesús Pacheco Castro, 18 de abril de 1973.
 Policia don Carlos Tejero Gallego, 1 de enero de 1973.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se rectifica la de 27 de marzo de 1973 en cuanto al empleo del Sargento Primero del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Por Resolución de esta Dirección General de Seguridad de fecha 27 de marzo de 1973 (Boletín Oficial del Estado número 99 de 25 de abril de igual año) se dispone el pase a situación de retirado, por inutilidad física, del Sargento del Cuerpo de Policía Armada don Marciano San Antonio Garrido; mas como quiera que el interesado ha sido ascendido en 15 de abril último al empleo de Sargento Primero, he acordado rectificar en tal sentido la Resolución de referencia.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
 Dios guardo a V. E. muchos años.
 Madrid, 30 de julio de 1973.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada,

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 73 del Reglamento Orgánico de Oficiales de la Administración de Justicia, aprobado por Decreto 1362/1968, de 8 de junio,

Esta Dirección General acuerda anunciar concurso para la provisión de las siguientes vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, en servicio activo, excedentes voluntarios o supernumerarios que hayan solicitado la vuelta al servicio activo y puedan ingresar en el Cuerpo a la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias: Juzgado de Primera Instancia de Almería número 2, una plaza.

Juzgado de Primera Instancia de Arcos de la Frontera, una plaza.

Juzgado de Primera Instancia de Barbastro, una plaza.

Juzgado de Primera Instancia de Barcelona número 1, una plaza.

Juzgado de Primera Instancia de Barcelona número 19, una plaza.

Juzgado de Primera Instancia de Cartagena número 2, una plaza.

Juzgado de Primera Instancia de Castellón número 2, una plaza.

Juzgado de Primera Instancia de Cazorla, una plaza.

Juzgado de Primera Instancia de Cervera número 2, una plaza.

Juzgado de Primera Instancia de Haro, una plaza.

Juzgado de Primera Instancia de Jaca, una plaza.

Juzgado de Primera Instancia de Madrid número 3, una plaza.

Juzgado de Primera Instancia de Madrid número 12, una plaza.

Juzgado de Primera Instancia de Mahón, una plaza.

Juzgado de Primera Instancia de Manresa, una plaza.

Juzgado de Primera Instancia de Mataró número 1, una plaza.

Juzgado de Primera Instancia de Montilla, una plaza.

Juzgado de Primera Instancia de Palma de Mallorca número 3, una plaza.

Juzgado de Primera Instancia de San Sebastián número 3, una plaza.

Juzgado de Primera Instancia de Sepúlveda, una plaza.

Juzgado de Primera Instancia de Valmaseda, una plaza.

Juzgado de Primera Instancia de Villanueva y Geltrú, una plaza.

Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo, una plaza.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien en las condiciones y requisitos exigidos por los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Oficiales que tengan sus destinos en las islas Canarias, Baleares o Marruecos, cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.
 Lo que comunico a V. S.
 Dios guarde a V. S.
 Madrid, 22 de agosto de 1973.—El Director general, Eduardo Torres-Duice Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal Asistencial de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, Patronato Nacional de Enfermedades del Tórax, por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para cubrir 102 plazas vacantes en la plantilla de Ayudantes Técnicos Sanitarios de dicho Patronato.

Vacantes 102 plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios en la plantilla de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, Patronato Nacional de Enfermedades del Tórax, del Ministerio de la Gobernación, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades estatales autónomas de 26 de diciembre de 1958 y previa autorización de la Presidencia del Gobierno según señala la disposición transitoria primera y el artículo 6.º del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Se convocan 102 plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios dotadas en la plantilla presupuestaria del Organismo autónomo.

1.2. La selección de los aspirantes se regulará por lo previsto en la disposición transitoria primera del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, lo dispuesto en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública y las normas de esta Resolución.

1.3. Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidad que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado.

1.4. La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso oposición restringido, de acuerdo con las siguientes normas.

Ejercicio

La prueba será única y consistirá en desarrollar durante un tiempo máximo de media hora, oralmente, dos temas sacados al azar de entre los comprendidos en el temario que se publica anexo a esta convocatoria.

Fase de concurso

Se valorará, en la forma que se determina más adelante, los servicios prestados por los aspirantes según los datos facilitados por la Sección de Personal, que emitirá certificación acreditativa de la fecha de ingreso y de que continúan en servicio activo, así como la existencia de datos favorables o desfavorables en el expediente personal y de los informes emitidos por los Jefes de los Servicios o Directores de los Establecimientos donde estén adscritos los aspirantes, conformados por el Jefe provincial de Sanidad, y los méritos que aleguen los aspirantes. La certificación e informes expedidos se unirán por la Sección de Personal a las solicitudes correspondientes, a efectos de valoración en su momento por el Tribunal.